



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 47-2019 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día veintidós de julio de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel Art. DEM Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Navío DEMN Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramirez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22JUL019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 46-2019

Se dio lectura al Acta N° 46-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 46-2019.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE019 AL 21JUL019.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 21 de julio del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 21 DE JULIO DE 2019	
Compras de producto para la venta	\$ 4,105,084.72
a.-Banco de América Central	\$ 2,361,406.01
b.-Banco Hipotecario	\$ 24,310.68
c.-Banco Davivienda	\$ -
Activos Fijos	\$ -
Gastos de Operación	\$ 1,584,389.31
Banco Agrícola	\$ 134,978.72
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$ -

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 1 de 12



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 21 de julio del 2019.

IV. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS					ACUERDO N° 4																										
<p>1.- Oficio N° 1123 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 19JUL019, solicitando autorización para la adquisición de medicamentos oncológicos, del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM, según detalle siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CÓDIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th> <th>CANTIDAD REQUERIDA</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>119-0030</td> <td>ACIDO ZOLEDRÓNICO 4 MG.</td> <td>03</td> <td>FRASCO VIAL</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>119-0269</td> <td>OXALIPLATINO 50 MG.</td> <td>03</td> <td>FRASCO VIAL</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>119-0270</td> <td>OXALIPLATINO 100 MG.</td> <td>01</td> <td>FRASCO VIAL</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MED-0172</td> <td>CAPECTABINE 500 MG.</td> <td>240</td> <td>02 CAJAS X 120 TAB.</td> </tr> </tbody> </table>					N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	1	119-0030	ACIDO ZOLEDRÓNICO 4 MG.	03	FRASCO VIAL	2	119-0269	OXALIPLATINO 50 MG.	03	FRASCO VIAL	3	119-0270	OXALIPLATINO 100 MG.	01	FRASCO VIAL	4	MED-0172	CAPECTABINE 500 MG.	240	02 CAJAS X 120 TAB.	<p>1.- Oficio N° 1123 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición de los medicamentos oncológicos solicitados, tomando en consideración que el costo aproximado es de US\$ 2,041.00 y que en el Fondo de las aportaciones para donación al COSAM, el rubro Medicamentos Oncológicos cuenta con una disponibilidad presupuestaria de US\$ 2,084.33, a través de un proceso de Libre Gestión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la LACAP.</p>	
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN																											
1	119-0030	ACIDO ZOLEDRÓNICO 4 MG.	03	FRASCO VIAL																											
2	119-0269	OXALIPLATINO 50 MG.	03	FRASCO VIAL																											
3	119-0270	OXALIPLATINO 100 MG.	01	FRASCO VIAL																											
4	MED-0172	CAPECTABINE 500 MG.	240	02 CAJAS X 120 TAB.																											
<p>2.- Oficio N° 1130 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 19JUL019, solicitando autorización para reforzar en Calidad de Urgencia el rubro de Material médico quirúrgico e instrumental menor para la adquisición de Material e instrumental para la Unidad de Hemodiálisis, del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM, de la disponibilidad del rubro Medicamentos, por un monto de US\$ 80,000.00.</p> <p>Asimismo solicitan autorización para la ampliación de hasta un 20% de los contratos de la LP N° 04 2019/MAT/MED-QUIRURGICO/HEMODIALISIS/ COSAM, denominado Suministro de material médico e insumos para la unidad de hemodiálisis, para el COSAM, año 2019, a fin de poder cubrir la necesidad apremiante en dicho rubro; ya que de no ser autorizado, se corre el riesgo de poner en peligro la vida de los pacientes con insuficiencia renal, que reciben atención médica en el HMC y HMR.</p>					<p>2.- Oficio N° 1130 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el refuerzo solicitado del rubro Medicamentos para el rubro de Material médico quirúrgico e instrumental menor y el incremento del 20 % del contrato N° 37 LP 04 2019/MAT/MED/QUIRURGICO/HEMODIALISIS adjudicado a la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, por un monto de US\$ 39,999.76, en virtud de los items objeto de dicho contrato.</p>																										

V. NECESIDADES PRIORITARIAS DEL COSAM Y REQUERIMIENTOS 2020 DEL FONDO 4 Y 1%.

El Sr. Comandante del COSAM y Sra. Directora en Funciones del Hospital Militar Central presentaron al Consejo Directivo, las necesidades prioritarias del COSAM y requerimientos del 2020 del Fondo de las aportaciones del 4% y 1% para donación al COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. ANTECEDENTES

FECHA	No. OFICIO	DETALLE	MONTO
REPUESTOS DE EQUIPO MÉDICO E INDUSTRIAL			\$ 228,440.05
27MAY019	796	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO DEL COSAM	\$ 152,942.00
27MAY019	797	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS "X" EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, PARA EL HMC Y PARA EL HMR; MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA EL HMR	\$ 72,000.00
03JUL019	MJ 6314	MANTENIMIENTO ANUAL DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA DSMF	\$ 3,498.05
EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO			\$ 5,006,986.30
03MAY019	668	LP No. 07/2019/EQ-MOB/HOSPITALARIO/COSAM, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA EL COSAM"	\$ 185,986.30
27MAY019	798	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL COSAM	\$ 4,380,000.00
24JUN019	972	CONTRATACIÓN DIRECTA CON CALIFICATIVO DE "URGENCIA" PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (3) VENTILADORES ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LAS UNIDADES DE UCI, UCC DEL HMC	\$ 210,000.00
15JUL019	1085	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 1 INCUBADORA DE TRANSPORTE NEONATAL	\$ 12,000.00
04JUL019	1005	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 1 SISTEMA SHAVER PARA ORTOPEDIA	\$ 19,000.00
		SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 1 SISTEMA DE UROLOGÍA	\$ 200,000.00

UTILIDADES 2019

FECHA	No. OFICIO	DETALLE	MONTO
SERVICIOS Y ALQUILER DE EQUIPOS MÉDICOS			\$ 3,750.00
05JUN019	861	SERVICIO ESTUDIO ESPECIALIZADO DE PET-SCAN	\$ 3,000.00
11JUL019	1022	SERVICIO DE ALQUILER DE BOMBA DE AGUA Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA (3 ANCLAS CORCKSCREW DE 5.00MM Y BOMBA)	\$ 750.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES			\$ 806,742.60
29MAY019	813	LP Nº 05/2019/REPARACIÓN 3º Y 4º NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA/COSAM denominada REPARACIÓN DEL 3º Y 4º NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC	\$ 556,742.60
06MAY019	694	EN DAT/MDN REPARACIÓN DE LA UNIDAD DE EMERGENCIA DE GINECOOBSTETRICIA (CONSULTORIOS, TRABAJO DE PARTOS Y QUIRÓFANOS) DEL HMC	\$ 250,000.00
04JUL019	1012	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL ÁREA DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC	\$ -
EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO Y DE PRODUCCIÓN, ACCESORIOS E INSTRUMENTAL			\$ 252,137.25
27MAY019	795	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO INDUSTRIAL DEL HMR	\$ 90,000.00
03JUL019	MJ 6314	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CUARTO FRÍO No. 1 DE SMF	\$ 6,325.00
03JUL019	MJ 6314	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE SMF	\$ 158,639.20
TOTAL			\$6,298,056.20

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FONDO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS POR LA COMERCIALIZACIÓN
REQUERIMIENTOS EN PROCESO 2019

COSAM	MONTO
➤ 3 VENTILADORES	\$ 120,000.00
➤ REPARACIÓN DEL 3º Y 4º NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC	\$ 560,000.00
➤ 1 INCUBADORA NEONATAL	\$ 12,000.00
➤ ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO HOSPITALARIO DEL HMC (UCI-UCC)	\$ 188,561.30
TOTAL HMC	\$880,561.30

DISPONIBLE: US\$ 119,438.70

FONDO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS POR LA COMERCIALIZACIÓN
NECESIDAD POR ORDEN DE PRIORIDAD

HMC	MONTO	HMR	MONTO
➤ 1 MAQUINA DE ANESTESIA	\$ 70,000.00	➤ 1 ESTERILIZADOR ELÉCTRICO A VAPOR	\$150,000.00
➤ 1 SISTEMA DE EQUIPOS DE UROLOGÍA	\$180,000.00		
➤ 1 SISTEMA SHAVER	\$ 16,000.00	➤ 1 LAVADORA INDUSTRIAL	\$ 45,000.00
➤ 1 CRIOSTATO	\$ 36,000.00		
➤ 4 MONITORES DE SIGNOS VITALES	\$ 12,000.00		
➤ 1 ESTERILIZADOR ELÉCTRICO A VAPOR	\$150,000.00		
➤ 1 ESPIRÓMETRO ADULTO-PEDIÁTRICO	\$ 4,000.00		
➤ 1 SISTEMA MAP	\$ 18,000.00		
➤ 1 REFRIGERADORA PARA CONSERVACIÓN DE HEMOCOMPONENTES	\$ 14,000.00		
➤ 1 AMBULANCIA TIPO II	\$ 70,000.00		
TOTAL HMC	\$570,000.00	TOTAL HMR	\$195,000.00

TOTAL PRIORIDADES: US\$ 765,000.00

EQUIPO	MONTO
➤ 1 MAQUINA DE ANESTESIA Para administrar de manera segura y por vía pulmonar, con ventilación espontánea o mecánica, gases como el oxígeno, el óxido nítrico, el aire y vapores anestésicos que permitan realizar una anestesia adecuada, monitorizando además todas sus funciones y las requeridas en el paciente.	\$ 70,000.00
➤ 1 SISTEMA DE EQUIPOS DE UROLOGÍA Para realizar cirugías urológicas, permite reducir el tiempo de hospitalización, insumos médicos quirúrgicos y rapidez en la incorporación funcional de los pacientes, tratamientos para pacientes con enfermedades renales, evitando los factores de la progresión, que arrastra el mayor desgaste al sistema de salud con enfermedades crónico terminales.	\$ 180,000.00
➤ 1 SISTEMA SHAVER Diseñado para múltiples procedimientos ortopédicos, presenta varios modos de oscilación seleccionados por el usuario y canales independientes que permiten la operación simultánea de la pieza de mano.	\$ 16,000.00
➤ 1 CRIOSTATO Aparato utilizado para realizar cortes histológicos de tejidos congelados, secciones por congelación de 10 a 30 µm de grosor, aproximadamente. En este aparato todo el sistema de corte se encuentra encerrado en una cámara refrigerada cuya temperatura se puede regular, normalmente entre -20 y -30 °C.	\$ 36,000.00
TOTAL	\$ 302,000.00

DISPONIBLE: US\$ 119,438.70

REFUERZO: US\$ 182,561.30

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FONDO DE LAS APORTACIONES 4% Y 1% REQUERIMIENTOS PARA EL AÑO 2020

NECESIDAD REAL		AJUSTADO A DISPONIBILIDAD ASIGNADA POR CEFAFA	
REQUERIMIENTO	MONTO	REQUERIMIENTO	MONTO
MEDICAMENTOS	\$ 8,156,538.49	MEDICAMENTOS	\$ 3,000,000.00
MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO	\$ 1,081,668.65	MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO	\$ 500,000.00
MATERIALES E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	\$ 554,150.00	MATERIALES E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	\$ 300,000.00
MATERIAL E INSTRUMENTAL MÉDICO Y ODONTOLÓGICO	\$ 191,164.35	VACUNAS	\$ 60,000.00
		MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS	\$ 70,000.00
		PRODUCTOS QUÍMICOS (ALCOHOL)	\$ 10,000.00
		ANESTÉSICO ODONTOLÓGICO	\$ 5,000.00
		MATERIAL E INSTRUMENTAL MÉDICO Y ODONTOLÓGICO	\$ 55,000.00
TOTAL	\$ 9,983,521.49	TOTAL	\$ 4,000,000.00

SOLICITUD DE REDISTRIBUCIÓN DE FONDOS EN EL 4 Y 1 % 2019

1. Que el Honorable Consejo Directivo, autorice la reorientación de fondos del rubro de Medicamentos y Material e instrumental odontológico, del ejercicio fiscal 2019 en los rubros

RUBROS A REFORZAR	MONTO DISPONIBLE	AJUSTE	NUEVA ASIGNACIÓN
MEDICAMENTOS	\$ 308,085.82	- \$ 115,085.82	\$ 200,000.00
MATERIAL E INSTRUMENTAL PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS			\$ 80,000.00
MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS			\$ 13,367.48
REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CLÍNICO			\$ 28,966.08
MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO	\$ 20,202.37	- \$ 7,247.74	\$ 12,954.63
TOTAL		\$ 122,333.56	

2. Refuerzo presupuestario para la adquisición de materiales para implementar el programa de diálisis peritoneal, por un monto de US\$ 60,000.00.

3. Incremento de hasta un 20% de los contratos de la LP N° 04/2019/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM por un monto de US\$39,900.00.

4. Material y reactivos de laboratorio clínico, utilizados para tamizajes y chequeos médicos de contingentes y que cada año se han ido incrementando.

5. Durante los años anteriores había un promedio de 2,336 pacientes que se sometían al tamizaje.

6. En el año 2019 la cantidad se duplicó y aún se encuentran pendientes 3,000 elementos más.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



AÑOS	ELEMENTOS TAMIZADOS	ELEMENTOS A TAMIZAR	HIV PRECIO UNITARIO	CREATININA PRECIO UNITARIO	PRUEBAS DE EMBARAZO PRECIO UNITARIO	TUBOS AL VACIO	AGUJAS AL VACIO	TOTAL	TSH	TOTAL TSH	TOTAL
2016	3,475		\$1.50	\$0.68	\$0.27	\$0.11	\$0.10	\$2.66			\$9,243.50
2017	2,893		\$2.80	\$0.53	\$0.27	\$0.11	\$0.10	\$3.81			\$11,022.33
2018	2,976		\$2.80	\$0.50	\$0.50	\$0.11	\$0.10	\$4.01			\$11,933.76
2019	4,672	3,000	\$2.80	\$0.50	\$0.50	\$0.11	\$0.10	\$4.01	\$5.50	\$1,100.00	\$19,834.72

CONT. MALL	QUIMICA SANGUIFREA	HEMOGRAMA	EGH	EGD	PRS	HIV	TUBO AL VACIO	AGUJA AL VACIO	TOTAL	TOTAL
120	\$ 5.00	\$1.50	\$ 1.50	\$ 1.50	\$ 1.50	\$ 2.80	\$ 0.11	\$ 0.11	\$ 14.02	\$ 1,692.40

CONCLUSION

Las necesidades de los hospitales para brindar una atención medico hospitalaria de mejor calidad, sobrepasan los fondos asignados por las diversas fuentes de financiamiento, incluyendo el monto asignado al COSAM anualmente en los rubros del 4% y 1 %, así como de las utilidades de la comercialización por parte del CEFAFA.

RECOMENDACIONES

1. Que el Honorable Consejo Directivo autorice un refuerzo presupuestario para el 2019, en el rubro de las utilidades de la comercialización, a fin de adquirir los equipos solicitados para brindar una mejor atención al paciente.
2. Que autorice la distribución de fondos del 4% y 1% para los requerimientos 2020.
3. Se autorice la redistribución de fondos para reforzar los rubros de Material Médico Quirúrgico (hemodiálisis), reactivos, oncológicos ya que al momento presentan desabastecimiento.
4. Autoricen refuerzo para la adquisición de materiales para implementar el programa de diálisis peritoneal, por un monto de US\$ 60,000.00, debido al incremento de pacientes con enfermedad renal crónica y la dificultar para su traslado.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado de la presentación realizada por el Sr. Comandante del COSAM, sobre las necesidades prioritarias del COSAM y requerimientos del 2020 del Fondo de las aportaciones del 4% y 1% para donación al COSAM.

VI. PROPUESTA DE PROMOCION INTERNA DEL JEFE DE ADQUISICIONES EN APOYO AL COSAM.

El Sr. Gerente Administrativo presento al Consejo Directivo, la propuesta de promoción interna del Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capitulo XI, ASCENSOS Y TRASLADOS

Art. 55. Los ascensos de los trabajadores de una categoría a otra, dentro de su misma plaza, podrán ser acordados por los respectivos jefes, previa autorización de la Gerencia General, tomando en cuenta la eficiencia demostrada, estudios realizados, tiempo y espíritu de servicio, virtudes morales, buena conducta y otros factores que determinan que tienen indiscutible capacidad y mérito.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo XI, VACANTES

Art. 57. Se entiende que un puesto ha quedado vacante cuando el empleado ha cesado definitivamente en su desempeño, por ascenso, traslado, renuncia, terminación de contrato, despido u otro motivo semejante, siendo decisión del CEFAFA llenar o no las vacantes que surgieren de acuerdo a sus necesidades.

En todo caso cuando exista una plaza nueva o se produzca una vacante, el CEFAFA, antes de proceder al reclutamiento externo dará preferencia al personal que está a su servicio, siempre que llene los requisitos necesarios para desempeñarla.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere llenar la vacante: Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM: Esta necesidad surge a partir de la desvinculación del cargo de Jefa de Adquisiciones en apoyo al COSAM de la Lic. Karla Beatriz Lemus Pacheco, de acuerdo a autorización del Honorable Consejo Directivo en Acta No.42, Acuerdo No.12, de fecha 03JUL019.

Durante 2 semanas se realizó convocatoria interna y externa, internamente solo aplicó 1 empleada, Licda. Keren Selene Melgar de Aguilar, quien aprobó la evaluación de conocimiento, luego se procedió a publicar en bolsas de empleo para convocar a candidatos externos, se evaluó 3 candidatos externos que no aprobaron las pruebas de conocimiento para optar a dicha vacante, por esta razón se ha considerado proponer la promoción de la Licda. Melgar de Aguilar.

La Licda. Keren Selene Melgar de Aguilar, se ha desempeñado 3 años como Auxiliar UACI, 2 años 8 meses como Técnico UACI y fue promovida a Coordinadora y Colaboradora jurídico a partir de enero de 2017 a la fecha.

C. PROPUESTA DE PROMOCION DE JEFE DE ADQUISICIONES EN APOYO AL COSAM.

La Gerencia de Adquisiciones, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM, con un sueldo de US\$1,000.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciatura o Ingeniería en áreas de Economía, Administración y Comercio, Ciencias, Derecho, Tecnología, Arte y Arquitectura. Dos a más años en el área de Adquisiciones de preferencia.

NOMBRE	ESTUDIOS REALIZADOS (20%)	TIEMPO DE SERVICIO (20%)	LEALTAD CON LA EMPRESA (15%)	BUENA CONDUCTA (15%)	EFICIENCIA (30%)	TOTAL %
KEREN SELENE MELGAR DE AGUILAR	LIC. EN CIENCIAS JURÍDICAS	8 años	15%	15%	25%	95%

COMENTARIO DE GERENTE ADQUISICIONES	COMENTARIO JEFE DE RRHH	FECHA INGRESO	ACCIONES NEGATIVAS
Diligencia, orden, experiencia institucional, actitud positiva son virtudes que se destacan de la trabajadora. Asimismo sigue las instrucciones y es proactiva en la solución de las actividades que se le asignan. Con la experiencia que posee en el diligenciamiento de procesos de contratación cuando estuvo como técnico UACI y la práctica que adquirió como coordinador jurídico en la fase de ejecución de las contrataciones, considero que debe dársele la oportunidad para que pueda dirigir las contrataciones en apoyo al COSAM	La Lic. Melgar de Aguilar debido a su experiencia de más de 5 años en UACI y de aproximadamente 2 años y medio en el área jurídica, posee los conocimientos necesarios para la Jefatura de Adquisiciones en apoyo al COSAM, de acuerdo al tiempo que ha estado en el CEFAFA ha demostrado estabilidad, compromiso con la Institución y un buen desempeño.	09FEB011	En el último año no posee ninguna acción negativa en su expediente

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CONCLUSIÓN

Debido a la necesidad de llenar la vacante de Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM y en vista del buen desempeño, experiencia en Adquisiciones y área jurídica y a su nivel académico, se considera óptimo el perfil de la Lic. Melgar de Aguilar para cubrir la vacante.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorización para que la Licenciada Keren Selene Melgar de Aguilar se desempeñe como Jefa de Adquisiciones en apoyo al COSAM en funciones durante un período de prueba de tres meses con su actual salario a partir del 01AGO019.
2. Autorización para que 5 días antes que cumpla los 3 meses el Gerente de Adquisiciones envíe a Gerente General un memorándum donde exprese si la Lic. Melgar de Aguilar se desempeñó adecuadamente o no durante el periodo de prueba.
3. Autorización para que el Gerente General autorice la promoción si la Lic. Melgar de Aguilar supera el tiempo de prueba, como Jefa de Adquisiciones en apoyo al COSAM con un salario mensual de \$1,000.
4. Autorización para que el Departamento de Recursos realice la acción de personal del ascenso y respectivo contrato laboral con nuevo cargo y salario, manteniendo antigüedad en caso de ser autorizada la promoción, después de superado los tres meses de prueba.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado que la Licenciada Keren Selene Melgar de Aguilar desempeñe el cargo de Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM en funciones, durante un período de prueba de tres meses con su actual salario a partir del 01AGO019.
2. Autorizado que el Gerente de Adquisiciones informe a la Gerencia General mediante memorándum, 5 días antes que cumpla los 3 meses, si la Lic. Melgar de Aguilar se desempeñó adecuadamente o no durante el periodo de prueba.
3. Encomienda a la Gerencia General que autorice la promoción de la Licda. Melgar de Aguilar, si supera el periodo de prueba, como Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM con un salario mensual de US\$ 1,000.00.
4. Autorizado que el Departamento de Recursos Humanos realice la acción de personal de ascenso y respectivo contrato laboral con el nuevo cargo y salario, manteniendo antigüedad en caso de ser autorizada la promoción, después de superado los tres meses de prueba.

VII. INFORME DE LABORES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019

La Srita. Auditora Interna presento al Consejo Directivo, el informe de labores de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al segundo trimestre 2019, con el objetivo de Informar la gestión desarrollada, en cumplimiento al Plan Operativo Anual, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	STATUS
Auditoría Especial a los Deudores Financieros y Monetarios, por el periodo evaluado del 01JUN018 al 31MAR019.	1	1	Finalizado
Auditoría Especial a las Disponibilidades, Caja General, Caja Chica, Bancos Comerciales e Inversiones Temporales, por el periodo evaluado del 01JUN018 al 31MAR019.	1	1	Presentado a Consejo Directivo en fecha 12JUL019
Auditoría Especial al Proceso de Abastecimiento de Medicamentos, por el periodo evaluado del 01ENE al 30ABR019.	1	1	Ejecución
Revisión de Control Interno al Uso de Vehículos y Consumo de Combustible del 1ABR al 31MAY019.	-x-	1	Finalizado
Revisión de Control Interno, equipo informático.	-x-	1	Finalizado
Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.	1	1	Ejecutado
Visitas no programadas a las Sucursales del CEFAFA.	-x-	1	Actividad no programada
TOTAL	4	7	

B. ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

Se practicaron revisiones de control interno en áreas administrativas y se realizaron visitas a sucursal por el periodo del 01ABR019 al 30JUN019, verificando controles administrativos y se practicaron arqueos de caja a los fondos de la Sucursales, no encontrándose diferencias significativas que reportar, según lo siguiente:

No.	FECHA	SUCURSAL	PROCEDIMIENTO REALIZADO
1	01/04/2019	Santa Ana	1- Arqueo de fondos 2- Conciliación de Recargas 3-Toma física de Productos próximo a Vencer.
2	25/04/2019	Matriz	Conciliación de ordenes de compra con el inventario en consignación cliente FAE Hospital Militar Central.
3	29/04/2019	Ilopango	Arqueo de Fondos
4	30/04/2019	San Miguel Centro	1- Arqueo de fondos 2- Conciliación de Recargas
5	21/05/2019	Edificio Administrativo Oficinas de CERPROFA Metro sur Ilopango Zacatecoluca Chalatenango Unicentro Soyapango	1- Inspección física de equipo informático 2- Revisión de los accesos a USB 3- Perfiles de acceso a internet 4- Verificación del uso de licencias en sistemas operativos y programa informático office.
6	27/05/2019	Metro sur	1- Arqueo de fondos 2- Conciliación de Recargas
7	28/05/2019	Ilopango	1- Arqueo de fondos 2- Conciliación de Recargas 3- Toma selectiva de inventario
8	03/06/2019	Ilopango	1- Arqueo de fondos 2- Conciliación de Recarga
9	03/06/2019	Servicios Generales	1- Arqueo de vales de combustibles 2- Bitácoras de salidas por vehículo y motocicleta. 3- Libro de entrega de vales de combustibles. 4- Bitácoras de mantenimientos preventivos y correctivos. 5- Contabilización del consumo de combustible.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. CONCLUSIONES

De acuerdo al trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna, durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019, hemos cumplido con las actividades planificadas en nuestro Plan de Trabajo para el presente año.

D. RECOMENDACIÓN

Recomendamos al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

Darse por enterado del Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Segundo Trimestre de 2019.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Segundo Trimestre de 2019.

VIII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 472 de fecha 19JUL019, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual solicita autorización para prorrogar el contrato N° 127 suscrito con la Sra. Rosa Margarita Armas de Perdomo, del local 4C ubicado en el Centro Comercial Periplaza Apopa, propiedad del CEFAFA, el cual venció el 31DIC018 y a la fecha no se ha elaborado su renovación.

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda autorizar la prórroga del contrato N° 127 de dicho local, suscrito con la Sra. Rosa Margarita Armas de Perdomo, manteniendo las mismas condiciones acordadas, en el período del 01ENE019 al 31DIC019, asimismo que el departamento de Asuntos Regulatorios elabore la prórroga respectiva.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la prórroga del contrato N°127 suscrito con la Sra. Rosa Margarita Armas de Perdomo, del local 4C ubicado en el Centro Comercial Periplaza Apopa, propiedad del CEFAFA, manteniendo las mismas condiciones acordadas, en el periodo comprendido del 01ENE019 al 31DIC019, asimismo autoriza que el departamento de Asuntos Regulatorios elabore la prórroga respectiva.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 741 de fecha 22JUL019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización de la propuesta de rectificación de error material en la Resolución de Modificativa del contrato N°72 LP-01-MED-COSAM-2019, de acuerdo al siguiente detalle:

- I. Que se ha advertido error material, en el encabezado de la resolución modificativa en cuanto al número de contrato siendo lo correcto: **Contrato N° 72 LP 01/2019/MED/COSAM.**
- II. Que el nivel de especificidad en las características del producto consignado en la referida resolución no corresponde al producto entregado en la DSMFFA, siendo lo correcto:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Reglón N° 71 código 107-0210 FORMOTEROL + BUDESONIDA 160MG/4.5MG (SYMBICORT 160MG/4.5UG.)

III. Que para la Gerencia de Adquisiciones con base al Art. 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos en cualquier momento, la administración podrá de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos, es imperante realizar una rectificación al número de contrato y la descripción del producto detallados en la Resolución Modificativa de fecha veintinueve de junio de dos mil diecinueve, quedando los demás romanos de la precitada resolución inalterados.

Por lo antes expuesto: En uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 17 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Art. 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Gerencia General recomienda que se autorice lo siguiente:


- I. Rectificar el acuerdo N° 7, Acta N° 041 de fecha 29JUN019.
- II. Rectificar la resolución razonada de modificación al contrato N° 72 LP 01/2019/MED/COSAM en el número de contrato al que hace referencia el encabezado.
- III. Rectificar el nivel de especificidad en las características del producto consignado en la referida resolución, siendo lo correcto: Reglón N° 71 Código 107-0210 FORMOTEROL+BUDESONIDA 160MG./4.5MG (SYMBICORT 160MG./4.5UG).


Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar lo siguiente:

1. Rectificar el acuerdo N° 7, Acta N° 041 de fecha 29JUN019.
2. Rectificar la resolución razonada de modificación al contrato N° 72 LP 01/2019/MED/COSAM en el número de contrato al que hace referencia el encabezado.
3. Rectificar el nivel de especificidad en las características del producto consignado en la referida resolución, siendo lo correcto: Reglón N° 71 Código 107-0210 FORMOTEROL+BUDESONIDA 160MG./4.5MG (SYMBICORT 160MG./4.5UG).

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintidós de julio del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
CNEL. ART. DEM
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GRAL. DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA




EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NAVIO DEMN
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor rescribirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL